

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALFARNATE

Anuncio

Habiéndose realizado la información pública del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Alfarate del ejercicio 2018, publicada en *BOP* número 49 de fecha 12 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y 169 del RD Legislativo 2/2004 y sin haberse presentado reclamaciones al mismo, se realiza publicación de dicho presupuesto resumido por capítulos, así como del anexo de personal, para su entrada en vigor definitiva de conformidad con lo preceptuado por el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004:

Ingresos

IMPUESTOS DIRECTOS	337.200,00 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 €
TASAS Y OTROS INGRESOS	108.100,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499.990,73 €
INGRESOS PATRIMONIALES	12.560,00 €
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	465.581,08 €
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	-39.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2017	1.390.431,81 €

Gastos

GASTOS DE PERSONAL	462.878,13 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	357.700,00 €
GASTOS FINANCIEROS	130,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.181,13 €
INVERSIONES REALES	512.581,08 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017	1.382.470,34 €



La plantilla de personal queda aprobada de la siguiente manera:

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	SITUACIÓN
1	FHCN	SECRETARIA-INTERVENTORA	A1	26	2017*L	OCUPADA
1	AD. GRAL.	ADMINISTRATIVO	C1	18	2017*LPG	OCUPADA
1	AD. GRAL.	AUX. ADMINIST.	C2	16	2017*LPG	OCUPADA
1	SERV. ESP.	POLICIA LOCAL	C1	18	2017*LPG	OCUPADA

PERSONAL LABORAL

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SITUACIÓN
1	PEÓN SERVICIOS OPERATIVOS	10	OCUPADA
1	MONITOR SOCIO-CULTURAL GUADALINFO	8	OCUPADA
1	MONITOR DEPORTIVO	2	OCUPADA
1	LIMPIADORA	10	OCUPADA

De conformidad con el artículo 171 del RD Leg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el presente anuncio según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Alfarnate, 9 de abril de 2018.

El Alcalde, Salvador Urdiales Pérez.

2732/2018